



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 29 de agosto de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela catastral 4644001VP3144D0002FR, situada en la C/ Veridiano Rojo Herrero nº 10, donde se prevé la edificación de seis viviendas unifamiliares, a propuesta de PROMOCIONES ALPAL, S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 6 de septiembre de 2018

El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,

Fdo. César Díaz Maza.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Adjunto le remito, para su publicación, anuncio relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en 4644001VP3144D0002FR, situada en la C/ Veridiano Rojo Herrero nº 10, donde se prevé la edificación de seis viviendas unifamiliares, a propuesta de PROMOCIONES ALPAL, S.L., siendo el coste del mismo con cargo al interesado. Deberá publicarse junto con el acuerdo, la Memoria y Normativa que se adjuntan.

Santander, 6 de septiembre de 2018
El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,

Fdo. César Díaz Maza.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo
